

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
DARIO CÁRDENAS NAVAS

ASUNTO	Radicación	09 007738
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	6 01 07 19

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II

No. Solicitud Internacional

PCT/EP20007/005898

Fecha de Presentación Internacional

04/Julio/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 24 a 44	28/Enero/2009
Reivindicaciones:	Folios 43 a 46	28/Enero/2009
Dibujos:	Folios 48 a 50	28/Enero/2009
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	DE 06016222.9	03/Agosto/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Envase que contiene formas de administración farmacéuticas" (folio 1).

Expediente 09 007738 1er Art 45

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un envase sencillo para formas de administración farmacéuticas, en el que estas se encuentren en forma individual, se garantice una protección segura contra la humedad.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un envase que comprende un contenedor que se puede volver a cerrar, en cuya/s pared/es interior/es, al menos en parte de su superficie, se ha integrado al menos un formador de canales con al menos un agente de absorción, así como al menos un blíster que contiene una o varias formas de administración farmacéuticas sólidas, estando contenidos los blísteres en el contenedor.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 081/026, B65D 083/004.

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque el capítulo reivindicatorio incluye adicionalmente el proceso de fabricación del envase, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 7, 8, 12 y 13 no son claras porque incluyen las frase: "*al menos*", "*varios*", "*al menos en parte*" las cuales son imprecisas y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 13 es objetada por concisión dado que equivale a la reivindicación 12, que trata del procedimiento de fabricación del envase. Se sugiere retirarla del capítulo reivindicatorio o entre la 12 y la 13 dejar una sola, la cual puede ser independiente.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes de la invención, con el fin de diferenciarla del estado de la técnica.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: agosto 03 de 2006, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP0719715	"A package for preventing caking of powders and granules"	03/Julio/1996
D2	ES2218671	"Polimero infiltrado deshumidificador"	16/Noviembre/2004

D1

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19960703&CC=EP&NR=0719715A1&KC

Expediente 09 007738 1er Art 45

=A1

divulga un paquete doble para prevenir la aglomeración de polvos o gránulos, que comprende un recipiente interior que tiene alta permeabilidad al vapor de agua para el envasado de un artículo, un recipiente exterior no tiene una baja permeabilidad al vapor de agua para el embalaje de dicho recipiente interior, y desecantes colocados entre dicho recipiente interior y dicho recipiente exterior (resumen).

D2

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20041116&CC=ES&NR=2218671T3&KC=T3

divulga el uso de un material deshumidificador en embalaje: más especialmente se refiere a polímeros que tienen agentes deshumidificadores aplicados o combinados mezclados dentro.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un envase que comprende un contenedor que se puede volver a cerrar, en cuya/s pared/es interior/es, al menos en parte de su superficie, se ha integrado al menos un formador de canales con al menos un agente de absorción, así como al menos un blíster que contiene una o varias formas de administración farmacéuticas sólidas, estando contenidos los blísteres en el contenedor.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un envase	Un envase (reiv. 1)	Un envase (reivs. 12-16)
Un contenedor que se puede volver a cerrar	Un contenedor que se puede volver a cerrar (reiv. 1)	Un contenedor (61) que se puede volver a cerrar (reivs. 12-16 y Figs. 5-8)
Un formador de canales con al menos un agente de absorción	No se menciona	Un formador de canales con al menos un agente de absorción (descripción Col. 1 líneas 5-47)
Un blíster que contiene una o varias formas de administración farmacéuticas sólidas, estando contenidos los blísteres en el contenedor.	Un blíster que contiene una o varias formas de administración farmacéuticas sólidas, estando contenidos los blísteres en el contenedor (pág. 4 líneas 28-31 y reiv. 3).	No se menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el un envase, un contenedor que se puede volver a cerrar (reiv. 1) y un blíster que contiene una o varias formas de administración farmacéuticas sólidas, estando contenidos los blísteres en el contenedor (pág. 4 líneas 28-31 y reiv. 3).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el envase de D1 consiste en un formador de canales con al menos un agente de absorción.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el envase de D2
Expediente 09 007738 1er Art 45

consiste en un blíster que contiene una o varias formas de administración farmacéuticas sólidas, estando contenidos los blísteres en el contenedor.

El efecto que logra el incluir “un formador de canales con al menos un agente de absorción” es que garantiza una protección segura contra la humedad.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el envase conocido en D1 para garantizar una protección segura contra la humedad y hacerlo más eficiente”.

Sin embargo, la utilización un formador de canales con al menos un agente de absorción para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un formador de canales con al menos un agente de absorción (descripción Col. 1 líneas 5-47)

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “un formador de canales con al menos un agente de absorción” de D2 en el envase de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 13 consiste en un procedimiento para aumentar la capacidad de almacenamiento o de las formas de administración farmacéuticas sólidas, caracterizado porque éstas se introducen y se cierran en un blíster y a continuación el blíster cerrado se introduce en un contenedor que se puede cerrar herméticamente, en cuyas paredes interiores, al menos en parte de la superficie, se ha introducido al menos un formador de canales con al menos un agente de absorción.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Introducir formas de administración farmacéuticas sólidas y se cierran en un blíster	Introducir formas de administración farmacéuticas sólidas y se cierran en un blíster (pág. 4 líneas 28-31 y reiv. 3).	No se menciona
El blíster se introduce en un contenedor herméticamente	El blíster se introduce en un contenedor herméticamente (reiv. 1).	No se menciona
En las paredes interiores del contenedor se introducen, al menos en parte de la superficie, un formador de canales con al menos un agente de absorción	No se menciona	En las paredes interiores del contenedor se introducen, al menos en parte de la superficie, un formador de canales con al menos un agente de absorción (descripción Col. 1 líneas 5-47)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulgan el proceso así: Introducir formas de administración farmacéuticas sólidas y se cierran en un blíster (pág. 4 líneas 28-31 y reiv. 3). El blíster se introduce en un contenedor herméticamente (reiv. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y el proceso de fabricación del envase de D1 consiste en que a las paredes interiores del contenedor se introducen, al menos en parte de la superficie, un formador de canales con al menos un agente de absorción.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y el procedimiento de D2 consiste en introducir formas de administración farmacéuticas sólidas que se cierran en un blíster.

El efecto que logra el incluir "que a las paredes interiores del contenedor se introducen, al menos en parte de la superficie, un formador de canales con al menos un agente de absorción" es que garantiza una protección segura contra la humedad.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el proceso conocido en D1 para garantizar una protección segura contra la humedad y hacerlo más eficiente".

Sin embargo, la utilización que a las paredes interiores del contenedor se introducen, al menos en parte de la superficie, un formador de canales con al menos un agente de absorción para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que en las paredes interiores del contenedor se introducen, al menos en parte de la superficie, un formador de canales con al menos un agente de absorción (descripción Col. 1 líneas 5-47)

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la etapa de "que en las paredes interiores del contenedor se introducen, al menos en parte de la superficie, un formador de canales con al menos un agente de absorción" de D2 en el envase de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 13 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-6 y 11-13 no mencionan características inventivas adicionales dado que la reivindicación 2 que trata de caracterizar el envase porque el contenedor presenta una forma de paralelepípedo, el documento D1 enseña en la pág. 4 línea 1 la forma de una caja y otras formas, el documento D2 enseña en las figuras 5 a 8 la forma de paralelepípedo que puede tener el contenedor.

De igual forma las reivindicaciones 3 y 4 que trata de caracterizar el envase porque el contenedor contiene como agentes de absorción un agente desecante que se una a la humedad por adsorción y donde el agente desecante es un tamiz molecular o gel de sílice, el documento D1 enseña en la Pág. 12 líneas 29-30 la presencia de un agente de absorción. De igual forma en el documento D2 en la reiv. 30 enseña la inclusión de un tamiz molecular, gel sílice y arcilla como agente de absorción o agente desecante.

Así mismo las reivindicaciones 5-6 que trata de caracterizar el envase porque las hojas de concavidades y/o de recubrimiento del/de los blíster/es contenidos en su interior se componen de cloruro de polivinilo (PVC), cloruro de polivinilideno (PVDC), polietileno de alta densidad (HDPE), polipropileno (PP), poetilentereftalato (PET),

policarbonato, copolímero de cicloolefina (COC), policlorotrifluoro-etileno (PCTFE), o como hojas compuestas de estos materiales, como PVC/PVDC, PVC/HDPE, PVC/PCTFE, PP/COC, PVC/COC/PVDC, el documento D1 enseña el empleo de dichos polímeros en la Pág. 8 líneas 6-20.

Por último, la reivindicación 11 que trata de caracterizar el envase porque las formas de administración farmacéuticas contenidas dentro del blister o blisters son comprimidos, grageas, cápsulas duras, granulados, pellets y/o polvos, el documento D1 enseña la forma de administración en la pág. 4 líneas 28-31 y reiv. 3.

Por lo anterior se puede afirmar que las reivindicaciones 2-6 y 11-13 tampoco se pueden considerar inventivas.

Conclusión:

Las reivindicaciones 1-6 y 11-13 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

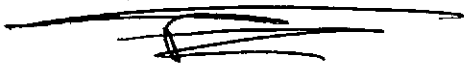
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0719715	1-6 y 11-13	Nivel Inventivo
D2	ES2218671	1-6 y 11-13	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para 60 días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

20 JUN 2012

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel 
 Revisado por: Rosa Patricia Téllez 